

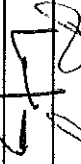
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO			CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	2020	8	21	N° CONTRATO	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1
------------------	------	---	----	-------------	--

DATOS DE LA SOLICITUD					
NOMBRE CONTRATISTA:	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1				
OBJETO:	REALIZAR PRORROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 CON PERFILES DE; AUXILIARES, TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA				
ADICIÓN:	X	VALOR:		1.388.321.147	
PRÓRROGA	X	TIEMPO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2020	
OTRO (*)	X				

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)	
Se solicita prorrogar, adicionar y modificar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus Unidades, se requiere adicionar, prorrogar y modificar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales. ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	

ELABORADO POR:	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR:	FABIO NIÑO	PROFESIONAL CONTRATACION	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	ANDRES FELIPE TORRES RODRIGUEZ	DIRECTOR FINANCIERO	
ORDENADOR DEL GASTO	ANDRES FELIPE TORRES RODRIGUEZ	DIRECTOR FINANCIERO	
	RUBY LILIANA CABRERA CALDERON	SUBGERENTE CORPORATIVA	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

 <div>GOBIERNO DE BOYACÁ GOBIERNO DEPARTAMENTAL</div>		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.											
CONSOLIDADO SOLICITUDES MODIFICACIÓN DE CONTRATO												CO-OPS-FT-23 V1	
RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/04/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
1	NUEVO MUZU	3-2020	52747849	CASTILLO NIÑO ADRIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	28/01/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.833	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la Dirección de Servicios de Hospitalización. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11175335 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
2	SEDE ADMINISTRATIVA	2639-2020	1022936495	URAZAN ENXATIVA MARGARETH DAHAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 2639-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
3	ISMAEL PERDOVO	3024-2020	1022923618	GUARN SANCHEZ JENNI PAOLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/02/2020	31/03/2020	15 días	15/09/2020	\$1.521.855	\$780.928	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 780927,5 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3024-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
4	CAP'S CANDELARIA	3025-2020	52250487	LEON ROA ANGELICA MARIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3025-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
5	USME	3026-2020	1022400975	MUNEVAR CORTES DANIEL ESTEBAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$3.754.209	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3754209 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3026-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/08/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
6	TUNAL	3058-2020	10630325	GUERRERO ORDIZ JUAN GUILLERMO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.839	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11179839 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3058-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
7	TUNAL	3059-2020	1024593175	HERNANDEZ MARTINEZ LEIDY VIVIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3059-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Circularizar y aplicación de pagos 2. Realizar la recepción de la glosa mediante el proceso de migración con el apoyo del área de sistemas de forma semanal y quincenal. 3. Atender con oportunidad la entrega de archivo, que se requiere para dar respuesta a las solicitudes de los responsables de pago y de usuarios internos y externos. 4. Depuración del archivo de cartera y glosas con el apoyo de los ejecutores de cartera y los técnicos de glosas. 5. Delineamiento base de datos de trazabilidad de facturas. 6. Elaborar base de datos documental del archivo gestión mantener actualizado y elaborar inventario del archivo activo para ser enviado al archivo general. 7. Cuentas de bases de datos que sirven de apoyo para la elaboración de informes. 8. Archivar y organizar los documentos soporte y demás generados en el área de cartera y glosas por los responsables de cada proceso para ser guardados, en su respectiva carpeta, estos deben ser organizados de conformidad a las normas de archivo y tablas de retención implementadas por la institución garantizando el mantenimiento y control de la documentación 9. Y demás actividades que sean asignadas. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
8	TUNAL	3030-2020	53099278	ZAMBRANO VILLEGAS CLAUDIA JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3030-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
9	TUNAL	3031-2020	50809302	MORENO RAMIREZ NELSON ORLANDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3031-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1 Realizar el registro y verificación en el sistema de información de la radicación de la facturación generada mes a mes. 2 Realizar los registros contables requeridos en los procesos de recaudo, aplicación de pagos, depuración y ajustes pertinentes en los tiempos establecidos. 3 Realizar la gestión necesaria de verificación, control, seguimiento y cobro de los títulos valores (pagares) a favor de la Subred Sur. 4 Ejecutar el procedimiento establecido para realizar el saneamiento contable de los saldos de cartera susceptibles de depuración y saneamiento. 5 Brindar apoyo en los procesos administrativos y de gestión de cobro requeridos por el área de cartera. 6 Realizar el proceso de recepción de glosas (registro, trazabilidad, conciliación, y trámite ante el área correspondiente). 7 Las demás actividades asignadas por el referente del área. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOVRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEEDOR MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
10	TUNAL	3032-2020	1024455255	FUQUENE CASTILLO JHON ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.363.354	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6363354 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3032-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
11	TUNAL	3033-2020	52293782	AYA CRUZ YENNY DAWITH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3033-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUDULA SEGUNDA, que a partir de la fecha sera: 1. Archivar y organizar los documentos soportes y demás generados en el área de cartera y glosas de cada una de las empresas de las responsables de pago, que serán organizados de conformidad a las normas de archivo y tablas de retención implementadas por la institución, garantizando el mantenimiento, conservación y control de la documentación. 2. Realizar la recepción de la glosa mediante el proceso de migración con el apoyo del área de sistemas de forma semanal y quincenal. 3. Atender con oportunidad la entrega de documentos de archivo que se requiera para dar respuesta a las solicitudes de los responsables de pago y de usuarios internos y externos. 4. Depuración del archivo de cartera y glosas con el apoyo de los ejecutivos de cartera y técnicos de glosas. 5. Organizar y base de datos de tractabilidad de facturas. 6. Elaborar base de datos documental el archivo gestión mantener actualizado y elaborar inventario del archivo inactivo para ser enviado al archivo general. 7. Cruces de bases de datos que sirven de apoyo técnico para la elaboración de informes. 8. Y demás actividades que sean asignadas. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
12	TUNAL	3034-2020	52293169	RODRIGUEZ ACOSTA FABIO ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3034-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
13	TUNAL	3035-2020	1023943553	PULIDO CARDENAS CANDY KATHERINE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3035-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/08/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVIDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
14	TUNAL	3086-2020	1010170559	VERGARA AVAYA MARILLY LORENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3086-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Elaboración, actualización y seguimiento de la Trazabilidad de las cuentas por cobrar de cada una de la Empresas Responsables de Pago. 2. Realizar los registros contables requeridos en los procesos de recaudo, aplicación de pagos, depuración y ajustes pertinentes en los tiempos establecidos. 3. Realizar verificación en el sistema de información de la radicación de la facturación generada mes a mes. 4. Ejecutar el procedimiento establecido para realizar el saneamiento contable de los saldos de cartera susceptibles de depuración y saneamiento. 5. Brindar apoyo en los procesos administrativos y de gestión de cobro requeridos por el área de cartera. 6. Realizar verificación y seguimiento en el sistema de información de la recepción de glosas trazabilidad, conciliación y trámite ante el área correspondiente. 7. Realizar informes de estados de cartera con indicadores de gestión de radicación, glosa, devolución y pagos. 8. Elaboración de oficios de circunscripción de las diferentes empresas responsables de pago, dando cumplimiento a la etapa de cobro esorta del manual del ingreso. 9. Las demás actividades asignadas por el referente del área. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
15	TUNAL	3087-2020	20651589	FRÍETO RODRIGUEZ BLANCA LUZ AURA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3087-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
16	TUNAL	3088-2020	53036933	PEÑUELA TORRES SANDY JANETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3088-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
17	TUNAL	3089-2020	1024533458	OFUENTES PULIDO LAURA MARIEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3089-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
18	MEISEN	3090-2020	80903955	CAMARGO CUELLAR EDWIN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3090-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/02/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
19	TUNAL	3091-2020	1012346278	CUBILLOS GUROGALUIS JEISSON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3091-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
20	TUNAL	3092-2020	92729036	CRUZ PAEZ SONIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3092-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
21	TUNAL	3093-2020	1030545402	CARDOZO ANGARITA RODRIGO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$6.136.104	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6136104 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3093-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
22	TUNAL	3095-2020	1033771170	VENDOZA PEÑA GERMAN EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3095-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
23	TUNAL	3096-2020	23628090	PAEZ SANCHEZ CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3096-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
24	TUNAL	3097-2020	52463017	MORA CASTAÑO CARMEN AURORA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3097-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No	242
FECHA DE LA SOLICITUD (1):	12/03/2020
DIRECCIÓN - OFICINA (2):	DIRECCION FINANCIERA

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
25	TUNAL	3058-2020	53082099	MARTÍNEZ ROBAYO ROSA ANGELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3058-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
26	WEISSEN	3099-2020	1032458926	MORENO VILLAZAN JENNY CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3099-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
27	TUNAL	3100-2020	1024555825	GÓMEZ GÓMEZ FANCA ROCIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3099-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
28	TUNAL	3101-2020	1032431257	RODRIGUEZ TORRES YAMILE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3101-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
29	WEISSEN	3102-2020	52365612	GUERRERO DIAZ NOHORA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3102-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
30	WEISSEN	3103-2020	1013627457	OCHOA MONTROYA WENDY JULIETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.752.878	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5752878 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3103-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/08/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
31	TUNJA	3359-2020	52125393	MARTIN MARTINEZ CONSTANZA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	1 MES	30/03/2020	\$3.726.612	\$3.726.612	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3726612 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3359-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	HONORARIOS
32	NUEVO MUZU	3470-2020	4153978	OCHOA TORRES D.MAS MANUEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.836	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11179836 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3470-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUDIA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Realizar gestión de cobro de las diferentes entidades asignadas, de manera telefónica, mediante vistas, correos electrónicos y a través de circularización, realizar vistas periódicas a las empresas asignadas, cruces contables, generación y firma de actas de conciliación contable de estados de cartera. 2. Unificar, consolidar y custodiar las facturas o relaciones de envío que componen los saldos que registra cada empresa responsable de pago en la cartera de la subred sur. 3. Dar cumplimiento a las metas del recaudo asignado. 4. Realizar gestión continua de depuración y saneamiento de la cartera de las empresas asignadas para su cobro. 5. Presentar los informes requeridos en los tiempos estipulados, sobre la gestión de cobro realizada, donde se identifiquen los ajustes a realizar. 6. Realizar seguimiento al trámite administrativo de respuesta a objeciones, retracciones y devoluciones, conciliaciones médicas y aceptaciones para la consecución de pago por parte de las diferentes entidades responsables de pago. 7. Elaborar y presentar documentos para cobro jurídico y/o coactivo, conciliaciones extrajudiciales en derecho con Superintendencia de Salud y/o Procuraduría y dar cumplimiento a las demás actividades que requiera el referente del área 8. Dispendamiento base de datos de trazabilidad de facturas. 9. Realizar aplicación de pagos. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
33	NUEVO MUZU	3471-2020	79420040	TAMAYO RIVERA JOSE RICARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.836	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11179836 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3471-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUDIA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Realizar gestión de cobro de las diferentes entidades asignadas, de manera telefónica, mediante vistas, correos electrónicos y a través de circularización, realizar vistas periódicas a las empresas asignadas, cruces contables, generación y firma de actas de conciliación contable de estados de cartera. 2. Unificar, consolidar y custodiar las facturas o relaciones de envío que componen los saldos que registra cada empresa responsable de pago en la cartera de la subred sur. 3. Dar cumplimiento a las metas del recaudo asignado. 4. Realizar gestión continua de depuración y saneamiento de la cartera de las empresas asignadas para su cobro. 5. Presentar los informes requeridos en los tiempos estipulados, sobre la gestión de cobro realizada, donde se identifiquen los ajustes a realizar. 6. Realizar seguimiento al trámite administrativo de respuesta a objeciones, retracciones y devoluciones, conciliaciones médicas y aceptaciones para la consecución de pago por parte de las diferentes entidades responsables de pago. 7. Elaborar y presentar documentos para cobro jurídico y/o coactivo, conciliaciones extrajudiciales en derecho con Superintendencia de Salud y/o Procuraduría y dar cumplimiento a las demás actividades que requiera el referente del área 8. Dispendamiento base de datos de trazabilidad de facturas. 9. Realizar aplicación de pagos. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No						242								
FECHA DE LA SOLICITUD (1):						12/03/2020								
DIRECCIÓN - OFICINA (2)						DIRECCION FINANCIERA								
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEEDOR MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	
34	NUEVO MUZU	3472-2020	93295533	TORO TRONCOSO OSCAR EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.838	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11175838 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3472-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Realizar gestión de cobro de las diferentes entidades asignadas, de manera telefónica, mediante vistas, correos electrónicos y a través de circularización, realizar vistas periódicas a las empresas asignadas, cruces contables, generación y firma de actas de conciliación contable de estados de cuenta. 2. Unificar, consolidar y custodiar las facturas o relaciones de envío que componen los saldos que registra cada empresa responsable de pago en la cartera de la subred sur. 3. Dar cumplimiento a las metas del recudo asignado. 4. Realizar gestión continua de depuración y saneamiento de la cartera de las empresas asignadas para su cobro. 5. Presentar los informes requeridos en los tiempos estipulados, sobre la gestión de cobro realizada, donde se identifiquen los ajustes a realizar. 6. Realizar seguimiento al trámite administrativo de respuesta a objeciones, reiteraciones y devoluciones, conciliaciones médicas y aceptaciónes para la consecución de pago por parte de las diferentes entidades responsables de pago. 7. Elaborar y presentar documentos para cobro jurídico y/o coactivo, conciliaciones extrajudiciales en derecho con Superintendencia de Salud y/o Procuraduría y dar cumplimiento a las demás actividades que requiera el referente del área. 8. Digerenciamiento base de datos de trazabilidad de facturas. 9. Realizar aplicación de pagos. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS	
35	NUEVO MUZU APOYO AREA	3473-2020	1075655308	RODRIGUEZ AVILA MAGDA YULIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.982	\$5.384.948	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5384948 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3473-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Recepción de glosa inicial y/o devoluciones en el sistema de información. 2. Ingreso a conciliación remota y aplicativos de las diferentes uss para búsqueda de soportes solicitados por las diferentes erp. 3. Trámite de respuesta a glosa inicial y/o devoluciones en el sistema de información. 4. Realizar notas crédito en el sistema de información de los valores aceptados en respuesta a glosa inicial. 5. Entrega de soportes requeridos por medio auditor para conciliación de glosas ratificadas. 6. Entrega de casuales y soportes de glosa para respuesta de pertinencia a medio auditor. 7. Soporte, armado e impresión de respuesta para entrega a empresa de mensajería y mensajero institucional para radicación en las empresas a nivel bogota y nacional. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION	
36	NUEVO MUZU APOYO AREA	3474-2020	53152931	LOPEZ MARTINEZ YEIN JASBLEDI	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.982	\$5.384.948	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5384948 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3474-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION	

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
37	NUEVO MUZU PAGARES	3475-2020	65931809	CRUZ MORALES YURY ROCIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.932	\$5.384.945	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5384945 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3475-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUDULA SEGUNDA, que a partir de la fecha sera: 1. Realizar la gestión necesaria de verificación, control, seguimiento y cobro de los títulos valores (pagares) a favor de la Subred Sur. 2. Realizar el registro y verificación en el sistema de información de la radicación de la facturación generada más a más. 3. Realizar los registros contables requeridos en los procesos de recaudo, aplicación de pagos, depuración y ajustes pertinentes en los tiempos establecidos. 4. Ejecutar el procedimiento establecido para realizar el saneamiento contable de los saldos de cartera susceptibles de depuración y saneamiento. 5. Brindar apoyo en los procesos administrativos y de gestión de cobro requeridos por el área de cartera. 6. Realizar el proceso de recepción de glosas (registro, trazabilidad, conciliación y trámite ante el área correspondiente). 7. Las demás actividades asignadas por el referente del área. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REVUNERACION
38	NUEVO MUZU	3476-2020	1023951451	MENDEZ PARRA JINETH NATALIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.932	\$5.384.945	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5384945 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3476-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUDULA SEGUNDA, que a partir de la fecha sera: 1. Realizar las diferentes circulaciones requeridas 2. Atender con oportunidad la entrega de archivo que se requiere para dar respuesta a las solicitudes de los responsables de pago y de usuarios internos y externos. 3. Depuración del archivo de cartera y glosas con el apoyo de los ejecutivos de cartera y los técnicos de glosas. 4. Elaborar base de datos documental el archivo gestión mantener actualizado y elaborar inventario del archivo inactivo para ser enviado al archivo general. 5. Cruces de bases de datos que sirven de apoyo para la elaboración de informes. 6. Archivar y organizar los documentos soportes y demás generados en el área de cartera y glosas por los responsables de cada proceso para ser guardados, en su respectiva carpeta, estos deben ser organizados de conformidad a las normas de archivo y tablas de retención implementadas por la institución garantizando el mantenimiento y control de la documentación. 7. Realizar el seguimiento a las circulaciones garantizando que las mismas lleguen a su destino y archivando tanto de manera física como pdf mes a mes 9. Y demás actividades que sean asignadas. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REVUNERACION
39	NUEVO MUZU	3477-2020	1018450381	TORRES NARANJO MONICA MARIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.932	\$5.384.945	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5384945 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3477-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLAUDULA SEGUNDA, que a partir de la fecha sera: 1. Realizar las diferentes circulaciones requeridas 2. Atender con oportunidad la entrega de archivo que se requiere para dar respuesta a las solicitudes de los responsables de pago y de usuarios internos y externos. 3. Depuración del archivo de cartera y glosas con el apoyo de los ejecutivos de cartera y los técnicos de glosas. 4. Elaborar base de datos documental el archivo gestión mantener actualizado y elaborar inventario del archivo inactivo para ser enviado al archivo general. 5. Cruces de bases de datos que sirven de apoyo para la elaboración de informes. 6. Archivar y organizar los documentos soportes y demás generados en el área de cartera y glosas por los responsables de cada proceso para ser guardados, en su respectiva carpeta, estos deben ser organizados de conformidad a las normas de archivo y tablas de retención implementadas por la institución garantizando el mantenimiento y control de la documentación. 7. Realizar el seguimiento a las circulaciones garantizando que las mismas lleguen a su destino y archivando tanto de manera física como pdf mes a mes 9. Y demás actividades que sean asignadas. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REVUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
40	SEDE ADMINISTRATIVA	3450-2020	53118784	QUROGA SAAVEIRA USSY YAMILE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.478.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3450-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Realizar de forma mensual, trimestral y anual los informes requeridos por los entes de control internos y externos en cuanto a glosa 2. Generar informes mensuales y semanales de la glosa tramitada y recepcionada en los formatos establecidos y acorde a los procedimientos del área, hacer seguimiento por técnico y entidad de los trámites de glosa y conciliaciones realizadas 3. Realizar el proceso de recepción de glosas (registro, trazabilidad, conciliación y trámite ante el área correspondiente) 4. Realizar conciliación de la glosa aceptada con el área de contabilidad de forma mensual. 5. Realizar la conciliación de la glosa inicial registrada en las cuentas de orden en forma mensual con el área de contabilidad 6. Las demás actividades asignadas por el referente del área. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACIÓN
41	NUEVO MUZO APOYO EJECUTIVO CAPITAL	3452-2020	23947835	CARVAJAL GUTIERREZ DORA INES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.478.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3452-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACIÓN
42	NUEVO MUZO APOYO EJECUTIVO CONTRIBUTIVO - OTROS PAGADORES	3453-2020	52743762	HERNANDEZ RUZ BYURLYCEO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3453-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. Elaboración, verificación y seguimiento a base de datos general de todas las objeciones de la vigencia y períodos anteriores como apoyo del cierre de cada mes. 2. Revisión, verificación y seguimiento de bases de datos para migración manual de recepción y trámite de todas las objeciones y conceptos al sistema de información en concordancia con la resolución 3047 de 2003 Secretaría Distrital de Salud 3. Verificar el debido registro de recepción, trámite y cierre de las objeciones de los valores aceptados y reconocidos en actas de conciliación médica y lo tramitado por los técnicos del área de cartera y glosas. 4. Apoyar los procesos administrativos requeridos por el área de cartera y glosas. 5. Realizar los registros requeridos para aplicación de pagos en el sistema de información. 6. Las demás actividades asignadas por el referente del área. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACIÓN
43	NUEVO MUZO	3454-2020	79284202	VENDEZ MARTINEZ LARRY FABIAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3454-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Y se requiere modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, que a partir de la fecha será: 1. análisis y seguimiento de valores registrados en el sistema de información y valores aceptados y reconocidos en actas de conciliación médica. 2. recepción y registro de notas crédito en el sistema de información de acta de conciliación médica. 3. trámite de notas crédito en el sistema de información con observación de aceptación y asiento contable. 4. escaneo y copia de actas de conciliación médica para entrega al área de cartera. 5. diligenciamiento de base de datos de nota crédito detallado por factura y consolidación mensual de información de actas de conciliación médica por cronograma de conciliación. 6. migración manual de recepción y trámite de glosa inicial al sistema de información. 7. migración de recepción y trámite de glosa levantada en conciliación médica en el sistema de información. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACIÓN

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/09/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
44	SEDE ADMINISTRATIVA	3493-2020	51810040	CHACON GONZALEZ LUZ STELLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$8.037.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6087272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3493-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
45	SEDE ADMINISTRATIVA	3490-2020	1033712596	CASTRO CASTILLO CANDY LORENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	2 MESES	31/10/2020	\$2.476.967	\$4.953.934	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4953934 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3490-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
46	NUEVO MUZU	3491-2020	23574242	ALBARRACIN RAMON YULI	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.728.612	\$11.179.836	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11179836 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3491-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		HONORARIOS
#REF!	USVE	3494-2020	39787812	GONZALEZ VALENZUELA FREDA JULIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3494-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	SERRA MORENA	3495-2020	1031143598	HIGUERA PEREZ LEIDY TATIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3495-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	MEISEN	3496-2020	1022955582	TORRES CORVA YULIANA BRIGUERLY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3496-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	ISLA DEL SOL	3497-2020	1018443258	BETANCOURT USVELLUS CARLOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3497-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3498-2020	39252210	MOLINA TRIANA YOLANDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3498-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3499-2020	52183360	CASTAÑO MANCERA SANDRA VALENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3499-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	DANUBIO AZUL	3500-2020	52229239	LOSADA PEREZ PAOLA TATIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3500-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3501-2020	52289604	GOMEZ RODRIGUEZ DARY YADIRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3501-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	JERUSALEN	3502-2020	52529574	SUAREZ YENEGAS MAGALY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3502-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	MESSEN	3503-2020	52655331	BAQUERO MAHECHA ANGELICA MARIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3503-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	BETAÑA	3504-2020	52624279	GL TORRES ANA ROCIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3504-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	SAN BENITO	3505-2020	52931834	PACHON AREVALO ELIZABETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3505-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	SAN BENITO	3506-2020	52955144	GAMA DAZA ANGELA DEL PILAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3506-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	PARAISO	3507-2020	53330079	ESCOBAR CARDOZO MONICA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3507-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	MESSEN	3508-2020	101533628	ZAMBRANO DIEGO ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3508-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/09/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO - OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE USUO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEEDOR MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	TUNAL	3509-2020	1015423379	SILVA VELASQUEZ ANDREA DEL PILAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$3.601.723	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3601723 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3509-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
#REF!	SERRA MORENA	3510-2020	1015454412	PAEZ CASTAÑEDA JUAN SEBASTIAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3510-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
#REF!	WESSEN	3512-2020	1023660643	CHAUTA MONROY DIANA MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.311.922	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4311922 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3512-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
#REF!	VISTA HERMOSA	3513-2020	1030662253	TORRES DIAZ ESNEIDER ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.007.551	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4007551 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3513-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
#REF!	YOMASA	3514-2020	1033716531	BLANCO MORA MARLEN LORENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$3.753.909	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3753909 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3514-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION
#REF!	ABRAHAM LINCOLN	3515-2020	1033722256	HURTADO ROJAS NUBIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3515-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/09/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	MEISSEN	3516-2020	1033778216	SABOGAL PICO JEISON ENRIQUE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$7.045.072	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7045072 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3516-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	CAPS CANDELARIA	3517-2020	53107033	MARTINEZ DIAZ ADRIANA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3517-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SANTA MARTA	3519-2020	52290529	DIAZ D-MATE ANA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$2.739.339	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 2739339 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3519-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	FLORA - DESTINO - LA UNION	3520-2020	52955107	RAMIREZ GANTIVA SANDRA MILENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3520-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VISTA HERMOSA	3521-2020	1071629633	ALMANZA CARRILLO LEIDY CONSTAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3521-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3522-2020	80731501	MORA PARRA EDGAR ALONSO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.819.207	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4819207 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3522-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVIDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	LA ESTRELLA	3523-2020	1012396375	GALLEGO TORRES KENYI STEFANNY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3523-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZO	3524-2020	1033392849	GOMEZ MOLANO JUAN DAVID	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.920.665	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4920665 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3524-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	LORENZO ALCANTUZ	3525-2020	113351117	RODRIGUEZ ROBLEDO JESUS ANTONIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3525-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3526-2020	35521933	SALAMANCA ALODANIA NOIA PILAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3526-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VISTA HERMOSA	3527-2020	52243378	MORENO SEGURA MARY LUZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3527-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	ISMAEL PERDOVO	3528-2020	52737317	MOLINA BETANCOUR LUZ DARY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3528-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/02/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE RÓCIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEENDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	ABRAHAM LINCOLN	3529-2020	64558358	ARR-ETA SUAREZ DOLLY MARLY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3529-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	BEATIZA	3530-2020	60387818	CARDENAS CARDENAS FASIO NELSON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3530-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	MOCHUELO - PASQUILLA	3531-2020	1033690945	TAUTNA RAMIREZ LUZ VIVIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3531-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZO	3532-2020	1073660556	GARCIA CONTRERAS DANIEL FRANCISCO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.819.207	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4319207 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3532-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	REFORMA	3533-2020	1033765040	BELLO TELLEZ YENISY VIVIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3533-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	ISMAEL PERDOVO	3534-2020	52114256	SANABRIA FONSECA EUZASETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3534-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOVRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	USVE	3535-2020	53130436	GONZALEZ CASTRO EDY LAMAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.503.592	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5303592 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3535-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MARICHUELA	3536-2020	1022923195	GUTIERREZ VALENCIA MIGUEL ANTONIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$3.753.593	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3753593 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3536-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3537-2020	51716326	UZARAZO GARCIA CLAUDIA MARCÉLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3537-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNUELITO	3539-2020	79064061	GUARNI PRIZON ALDEVAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3539-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MARICHUELA	3540-2020	52287163	HERRERA GUTIERREZ CLAUDIA LILIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3540-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MARICHUELA	3541-2020	1023381113	VELANDIA VARGAS NANCY YAMILE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3541-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	VISTA HERVOSA	3542-2020	51721834	GUASCA MARIA DEL CARMEN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$3.834.637	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3304937 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3542-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	POTOSI	3543-2020	52363197	AVENEZ DIAZ MARYSOL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3543-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3544-2020	52534520	ESPANOSA AMAYA NANCY YOLIMA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3544-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	CASA DE TEJA	3545-2020	53164919	ROJAS SUAREZ ANDREA CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3545-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	ABRAHAM LINCOLN	3546-2020	1026266307	ESPITA SUAREZ JUAN PABLO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3546-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	SANTA LIBRADA	3548-2020	1022995251	CASALLAS MEDINA KIMBERLY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3548-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	CAPS CANDELARIA	3543-2020	53323443	MARTINEZ OCHOA DIANA MARIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3543-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3550-2020	80103512	SUA BENTEZ MAURICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3550-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MANUELA BELTRAN	3551-2020	1013673543	AGUDELO IPUZ JEFFERSON ANDREY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$6.136.127	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6136127 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3551-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNJUELITO	3553-2020	1023019772	BERNAL ORJUELA LAURA TATIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$4.942.556	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4942556 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3553-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	ABRAHAM LINCOLN	3554-2020	1023943920	FONSECA VARGAS TIFFANY ALEJANDRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3554-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MEISSEN	3555-2020	1023944235	CASTILLO MEDINA PAOLA ALEXANDRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3555-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO - OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	TUNAL	3556-2020	1024583060	GORDILLO CASTAÑEDA DANIEL STIVEN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3556-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3557-2020	1024600701	SANTAFE BETARCOURT DALYNI JURANY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3557-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3558-2020	1031150620	PUJADO TOREES CRISTIAN CAMILO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3558-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MEISSEN	3559-2020	1033701602	BUTRAGO MONCADA SANDY MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3559-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	CAPIS CADELARIA	3560-2020	1071630179	NOYOA BOBADILLA ADRIANA MILENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.563.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4505665 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3560-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VISTA HERVOSA	3561-2020	1073684133	URIBE CAMARGO ANA MILENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$4.942.937	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4942937 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3561-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No.		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	TUNAL	3562-2020	1122144320	BAQUERO ROVERO GABRIEL FERNANDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3562-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL/DELITO	3563-2020	1032459351	SILVA DIAZ LILIANA ANDREA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.454.332	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5454332 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3563-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MEISSEN	3564-2020	1012356687	RAVERA AYALA JENETH VIVIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3564-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MEISSEN	3565-2020	1033755092	FUQUEN SOTELO JESSICA ALEJANDRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3565-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3567-2020	52131951	ESPITA CASTELLANOS SONIA ESPITA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3567-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3569-2020	80253715	MEJIA MORENO WILLIAM HUBERTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3569-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	MESEN	3569-2020	1031145359	MORALES RONDON IVGRI YURANY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.113.434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3569-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	USVE	3570-2020	52773127	LEAL SUAREZ JAZMIN LUCA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.113.434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3570-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	USVE	3571-2020	1033722444	ESPINOZA MOYA CANDY JULIETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.113.434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3571-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VISTA HERVOSA	3572-2020	1013559780	BENAVIDES EDWARD YULIAO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.113.434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3572-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	JERUSALEN	3573-2020	51971406	IBAÑEZ PAULA LUZ DARY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.113.434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3573-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MESEN	3574-2020	52127343	PATINO SANCHEZ ANA ALEXANDRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.113.434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3574-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEEDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	SANTA LEBRADA	3576-2020	52749341	BAUTISTA CLAUDIA YESMID	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$6.022.494	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6022494 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3576-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNJUELITO	3577-2020	79157799	CABALLERO MORENO OSWALDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3577-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3578-2020	1010211997	LEON MEDINA PAOLA ANDREA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3578-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3579-2020	1013580033	HERNANDEZ SANCHEZ JENNY JAVETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3579-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3580-2020	1015406716	DELGADILLO ACOSTA JESSON ARMANDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$7.726.958	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7726958 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3580-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3581-2020	1024561559	LARA VELASQUEZ ANNY JULIETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3581-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCIÓN FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO - OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVIDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	MEISEN	3582-2020	1051316130	CRUZ PINZON BLANCA LILIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3582-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REVUNERACION
#REF!	MEISEN	3583-2020	1016045761	BARRERA MARTINEZ HENRY ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3583-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REVUNERACION
#REF!	MEISEN	3584-2020	39721088	ESTEBAN GOMEZ MARIA KELLY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3584-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REVUNERACION
#REF!	MEISEN	3585-2020	39749190	ACOSTA BONILLA MARIA OLGA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3585-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REVUNERACION
#REF!	MEISEN	3586-2020	52774179	MARTINEZ PINCON TATIANA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3586-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REVUNERACION
#REF!	TUNAL	3587-2020	52935407	GONZALEZ BOGOTA YADIRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3587-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REVUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	ME-SSEN	3583-2020	1032422419	CASTAÑEDA AVENDAÑO NELSON ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$4.283.697	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4283697 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3583-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	ME-SSEN	3589-2020	1097721998	SILVA GARCES CLAUDIA ISBENTA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3589-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	ISMAEL PERDOMO	3590-2020	52071583	PARRADO TELLEZ MARTHA ISABEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.655	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3590-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SANTA L'BRADA	3591-2020	1013578229	ALVAREZ RAMIREZ LUZ MARIAM	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$6.022.494	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6022494 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3591-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	USVE	3592-2020	1022997863	VARGAS PARRAGA YURY ASTRO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3592-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	BETANYA	3593-2020	1101756892	FORERO ALZATE JEMMY KATERINI	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.655	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3593-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/09/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEENIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	MANUELA BELTRAN	3594-2020	52749263	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3594-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	VISTA HERVOSA	3595-2020	1024471181	HLARON PLAZAS CLAUDIA OLIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3595-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	MEISSEN	3597-2020	1024514256	RODRIGUEZ GUTIERREZ JULY KATHERINE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3597-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3598-2020	1012367501	CALDERON ALFONSO YESEE FABIAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3598-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3599-2020	65701153	CALDERON MONTEALEGRE DIANA MARIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3599-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3600-2020	52539163	POSADA CLAUDIA GWENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.340.699	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5340699 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3600-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/02/2020											
DIRECCION - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO DE CONTRATO- OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE FINALIZACION	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION DE LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICION	JUSTIFICACION	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	VEISSEN	3601-2020	1033778217	SABOGAL PICO MIGUEL ANGEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.624.778	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5624778 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3601-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VEISSEN	3602-2020	52033542	ALBARRACIN HUERTAS FANNY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3602-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUJUELITO	3603-2020	79459907	BARRAGA MOLINA LUIS ADOLFO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3603-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3604-2020	45539749	PASOÑ HERRERA ANA MILENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3604-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MARCHUELA	3605-2020	1023034743	COPRIAN FLOREZ KIMBERLY DANIELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3605-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3607-2020	142376035	DUQUE ROSALES JOSE GREGORIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$3.920.299	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3920299 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3607-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACION DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO - OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	VISTA HERVOSA	3308-2020	1031169384	BUITRAGO CHAVES DANIEL ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$3.958.823	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3356823 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3308-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	JERUSALEN	3609-2020	137146927	NEVADO GARCIA JONATHAN JOSE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3609-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	SANTALISBADA	3310-2020	1073590632	ESCOBAR DIAZ YONY MAXOL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$4.318.010	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4318010 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3310-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3611-2020	52540187	SALINAS CORREA MARY LUZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3611-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	JERUSALEN	3612-2020	1013651053	LOPEZ REYES KAROL STEFANNY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.819.207	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4819207 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3612-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	SAN BENITO	3613-2020	53124632	GUERRERO ZAMBRANO RICARDO ANDRES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$3.956.814	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3956814 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3613-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	TUNAL	3614-2020	52955524	CASTRO GOMEZ CINTHYA CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3614-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SAN FRANCISCO	3615-2020	79025417	FRANCO GUTIERREZ ENBERT	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3615-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3616-2020	80112004	TORO CARBONELL DIEGO FERNANDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3616-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VEISSEN	3617-2020	1110459003	LEON GAITAN JAIVE ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3617-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	ABRAHAM LINCOLN	3618-2020	1023624493	RINCON VILLALBA NORVEY JOSE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3618-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	JERUSALEM	3619-2020	53168199	ESPINOSA ARENAS LILIA ALEGAL DEL SAGRARIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3619-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEEDOR MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	MEISEN	3620-2020	52903124	VARGAS SUAREZ CLAUDIA MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3620-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MEISEN	3622-2020	60832835	CEPEDA RAMIREZ CARLO ANDRES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3622-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	MARCHUELA	3623-2020	1022397225	CUERVO SOTO YENY MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3623-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	ABRAHAM LINCOLN	3624-2020	1010049350	RAMIREZ HUERTAS LUZ DAYELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3624-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	ABRAHAM LINCOLN	3628-2020	1023037782	HERNANDEZ GONZALEZ KATHERIN LIZETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3628-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3628-2020	1031127758	ROVERO VASQUEZ CRISTIAN FERNY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3628-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No			/ 242										
FECHA DE LA SOLICITUD (1):			12/03/2020										
DIRECCIÓN - OFICINA (2)			DIRECCION FINANCIERA										
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	EL CARVEN	3630-2020	1033766074	OROZCO BETANCOURTH BRAYAN STIVEN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$1.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565563 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3630-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VEISSEN	3631-2020	1012341013	ZAVORA RODRIGUEZ ANDERSON GONZALO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.795.229	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5795229 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3631-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VEISSEN	3632-2020	1024537833	PUERTA CORREDOR LEYDI JOANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$1.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565563 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3632-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3633-2020	1105790253	BEDOYA GRAJADOS LUSA FERNANDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3633-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	EL CARVEN	3634-2020	37626929	HERNANDEZ CASTAÑEDA DIANA LUCIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3634-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3635-2020	60769453	MOYANO VARGAS JOHN EDWIN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3635-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/02/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	VISTA HERMOSA	3636-2020	39569938	CAÑAS RAMIREZ MARIA ANGELICA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$3.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3636-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3637-2020	1087685633	VEGA CALAO OVER DAVYO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$3.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3637-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3638-2020	51949240	AVILA VORALES SANDRA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$3.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3638-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3639-2020	79055733	BENTEZ PAEZ JOSE RAMIRO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$3.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3639-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNJUELITO	3640-2020	79255427	ALGARRA CASTAÑEDA VICTOR JULIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$3.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3640-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	USVE	3642-2020	38286844	MARN ALVAREZ MARTHA SOLANYE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$3.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3642-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVIDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	TUNAL	3643-2020	80379556	MARTIN SALAZAR MARIO ANDRES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3643-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3644-2020	79331314	JMENEZ JMENEZ JARO ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3644-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3645-2020	79547555	MORENO GONZALEZ ALVARO ENRIQUE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3645-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3647-2020	79473573	TAPIAS PARRA MANUEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3647-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3648-2020	80165784	MARIQUE ALBA ANDRES RAUL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3648-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	WEISSEN	3649-2020	1013577030	ZAMBRANO VALLEGAS LUISA FERNANDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3649-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION

RELACION DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACION CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/05/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	MESSEN	3650-2020	1022933331	VELASQUEZ RODRIGUEZ JENNY MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$0.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3650-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	MESSEN	3651-2020	1024479992	VALENCIA BERVUDEZ ANTONIO MARIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$0.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3651-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3652-2020	79365310	CASTRO IBAGOS IVAN ANDRES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$0.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3652-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	SANTA LUISADA	3654-2020	52932805	ACOSTA AMADO NANCY EDITH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$0.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3654-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	MESSEN	3655-2020	1032333473	CASTILLO PENAGOS CARLOS FABIAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$0.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3655-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	MESSEN	3656-2020	20536607	CASTRO MENDEZ TRANSITO AMANDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$0.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3656-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	NUEVO MUZU	3657-2020	11425934	HERRERA BELTRAN ALVARO RICARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3657-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZU	3658-2020	52164371	LOPEZ LEAL YASMIN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3658-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZU	3659-2020	1012349542	RODRIGUEZ DIAS NELLY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3659-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZU	3664-2020	19442470	GARAY CASTRO DANIEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3664-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZU	3665-2020	51870305	SANCHEZ GARCIA SANDRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3665-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZU	3666-2020	52186047	SERRA CORREDOOR LUZ BIANCA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3666-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes	REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	NUEVO MUZU	3653-2020	52302523	DUARTE NEUTA OLGA LUCIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3653-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes		REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZU	3659-2020	52435231	MOJICA SANTACRUZ FRANCY YOHANNA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3659-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes		REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZU	3670-2020	73404520	SERRANO RANON CARLOS EDUAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3670-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes		REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	3673-2020	1077920339	BERNAL ALFONSO YUCI VIVIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.997	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3673-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes		REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	3674-2020	79287999	VANEGAS ALVAREZ ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3674-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes		REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	3675-2020	52370116	TORRES VELANDIA NUBIA STELLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.997	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3675-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes		REMUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVECHO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	SAN JUAN DE SUVAPEZ	3679-2020	75311353	RIVEROS ROVERO RODRIGO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.902.319	\$5.706.958	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5706958 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3679-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	NAZARETH	3680-2020	1022923710	ROMAN M CAN YOLANDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.902.319	\$5.706.958	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5706958 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3680-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	TUNAL	3707-2020	53135039	CAVELO O DOR D'ANA MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	18/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.159.737	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4159737 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3707-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	3924-2020	1031175235	MENDEZ PARRA FABIAN ESTIBEN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	21/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.555	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565555 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3924-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	3952-2020	19406347	ALEJO CLAVIO ARQUIMEDES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/03/2020	31/03/2020	1 MES	30/09/2020	\$2.476.967	\$2.476.967	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 2476967 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3952-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	3962-2020	53122045	NARANJO PUJOS PAULA FERNANDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/03/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3962-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242												
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020												
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA												
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	EL CARVEN	4247-2020	52858213	MOLINA ANTONIO YESENIA ROCIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	13/03/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 455565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4247-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	4331-2020	51997258	TORRES PATIÑO JACQUELINE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	25/03/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4331-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	4333-2020	1136881235	PEREZ LOPEZ BALMORIS JAVIER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	26/03/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4333-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNAL	4360-2020	52859791	BEDOYA OCAVPO DILIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/04/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.728.612	\$11.179.836	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11179336 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4360-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		HONORARIOS
#REF!	TUNAL	4403-2020	1012381133	CARRANZA CANCEDO DAVID ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	8/04/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.795.526	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5795526 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4403-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION
#REF!	TUNJUELITO	4451-2020	1033695634	PALACIOS PEREA MARINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	27/04/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5113434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4451-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.		REMUNERACION

RELACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/09/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVEDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	TUNJUELITO	4452-2020	1032413773	GARCIA MOTTA LEIDY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	27/04/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.113.434	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.113.434 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4452-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	VISTA HERMOSA	4519-2020	1071628993	NOVOA BOBADILLA NURY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	11/05/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.056.618	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5.056.618 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4519-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	4535-2020	79903560	PULIDO REY JOHAN JAVIER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	12/05/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$7.221.332	\$21.663.996	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 21.663.996 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4535-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	NUEVO MUZO	4578-2020	52600914	VIZCANO BEJARANO ADRIANA MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	18/05/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$10.000.000	\$30.000.000	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 30.000.000 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4578-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	NUEVO MUZO	5434-2020	52772455	PAEZ PARRA LUZ ANALIDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/06/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$7.221.332	\$21.663.996	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 21.663.996 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5434-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	5775-2020	1010170165	ARIAS LEIDY LORENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.336.053	\$10.158.159	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 10.158.159 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5775-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

RELACION DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/09/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		DIRECCION FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	NUEVO MUZU	5805-2020	52533772	GL VELASQUEZ NOA ZAMARA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.838	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11179838 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5805-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	5807-2020	83435351	MARTINEZ RAMIREZ ERNEY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.849.755	\$14.549.265	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 14549265 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5807-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	NUEVO MUZU	5808-2020	1015392621	TARAZONA MORENO NANCY PAOLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$5.355.042	\$16.065.126	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 16065126 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5808-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	NUEVO MUZU	5809-2020	52660138	LADINO BALLEEN SANORA B.B/ANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$5.355.042	\$16.065.126	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 16065126 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5809-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	NUEVO MUZU	5810-2020	52541033	ROMERO GUZMAN MARISOL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$5.355.042	\$16.065.126	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 16065126 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5810-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
#REF!	NUEVO MUZU	5812-2020	1032434556	SILVA BAQUERO ANDERSON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$5.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5812-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REVUNERACION

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		242											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		12/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2):		DIRECCIÓN FINANCIERA											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	SUBRED SUR	5938-2020	1031145341	SALAS OFUENTES CANDY DANIELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	8/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.997	\$7.990.216	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7990216 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5938-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SUBRED SUR	5937-2020	79063315	PALIZON JORGE ELIECER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.704.478	\$5.036.939	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5096938 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5937-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	FACTURACIÓN	6014-2020	1030624543	AGUIRRE GOMEZ LAURA VALENTINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	13/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.564	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 4565564 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6014-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZO	6033-2020	53130095	PULIDO CASTELLANOS JENNIFER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	3/03/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$5.277.800	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 5277800 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6033-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	NUEVO MUZO	6160-2020	1032382075	LUIS ALEJANDRO MALAGON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	3/03/2020	31/03/2020	2 MESES	31/10/2020	\$1.704.478	\$3.408.958	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 3408958 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6160-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SUBRED SUR	6161-2020	79342947	TRUJILLO SANDOVAL EDWIN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	3/02/2020	31/03/2020	2 MESES	31/10/2020	\$3.726.612	\$7.453.224	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 7453224 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6161-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales ", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No

FECHA DE LA SOLICITUD (1):

DIRECCIÓN - OFICINA (2)

242

12/09/2020

DIRECCION FINANCIERA

ITEM	AREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROVIDO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	6015-2020	1022416652	GARZON DUARTE ANDRES FELIPE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	13/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6015-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
#REF!	SEDE ADMINISTRATIVA	6200-2020	1015433453	NICOLAS ALFONSO GARCIA MACHETA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	5/03/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.552.497	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11552497 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6200-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
245	SEDE ADMINISTRATIVA	6196-2020	1030614162	JULIETH KATERINE MUÑOZ VELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	11/03/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.716.612	\$11.149.836	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para esto cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo en la Dirección Financiera. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$ 11149836 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6196-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
TOTAL GENERAL											\$1.388.321.147		

RUBY LILLIANA CABRERA CALDERON
SUBGERENTE CORPORATIVA
SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANDRES FELIPE TORRES RODRIGUEZ
DIRECTOR FINANCIERO
Supervisor del Contrato

ANGELICA SANCHEZ
TESORERA GENERAL
Supervisor del Contrato

JOHAN JAVIER PULIDO REY
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO REFERENTE PRESUPUESTO
Supervisor del Contrato

LUZ ANALIDA PAEZ PARRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO REFERENTE FACTURACIÓN
Supervisor del Contrato

MARCELA VIZCAINO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO REFERENTE CARTERA
Supervisor del Contrato

Elaboró: Claudia Davila - Tecnólogo Contratación

Revisó y Aprobó: Fabio Nino Rojas - Profesional de Entero Dirección de Contratación

Página 43